

326919



3269 19

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N
por diez años,
para todo el territorio español, por " PERFECCIONAMIENTOS EN LOS PLEGADORES DE URDIMBRE DE LOS TELARES ",
cuyo privilegio se solicita a favor de la entidad nacional BRACONS Y RIERA, S.L., residente en BARCELONA,
Via Layetana, nº 95.-

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

El objeto de la presente solicitud de Patente de Introducción se refiere, como se desprende de la simple lectura de su enunciado, a unos perfeccionamientos en los plegadores de urdimbre de los telares en vista a permitir el poder lograr con suma facilidad el retroceso del plegador.

Estos nuevos perfeccionamientos son conocidos y se explotan en el extranjero, pero no en nuestro

3269 19



país, por lo que la entidad solicitante, habida
cuenta de la mejora que representa su introducción
en nuestra industria, desea obtener la exclusiva
de su fabricación y explotación en España, acogién-
5 dose para ello a los beneficios que proporciona la
vigente Legislación española sobre Propiedad Indus-
trial.

En esencia, los presentes perfeccionamientos es-
tán caracterizados por venir a fijar a los conven-
10 cionales mecanismos de frenado del tambor plegador
a una rueda de trinquete coaxil con el eje ideal
del plegador, sobre cuyos dientes y bajo la acción
de medios elásticos actúa un gatillo de retroceso,
el cual se presenta articulado en uno de los bra-
15 zos de una palanca acodada oscilante articulada a
la bancada del telar.

Esta citada palanca acodada y por su otro brazo,
queda sometida a la acción de un tirante, el cual
para su maniobrado, se presenta solidarizado a su
20 vez a una palanca de gobierno accionable a voluntad
articulada por una de sus extremidades a la banca-
da del telar.

Esta citada palanca de gobierno, con sus oscila-
ciones angulares determina por intermedio del referi-
25 do tirante, el basculamiento de la palanca acodada
alrededor de su punto de articulación en la banca-
da y, en consecuencia, dado el recorrido ascensio-
nal del referido gatillo de retroceso a que da lugar



el basculamiento de la palanca acodada, define a
aquella palanca de gobierno, el giro del plegador
en el sentido contrario al de su avance.

5 La citada rueda de trinquete viene, además,
a quedar sometida permanentemente, a través de
sus dientes, a la acción de un gatillo de reten-
ción que impide con su actuación el giro de tal
rueda en el sentido que corresponde al avance
del plegador.

10 Con el fin de facilitar la buena comprensión
de esta Patente, se acompaña, a título ilustrativo
y sin carácter restrictivo, un plano que muestra
de forma esquemática un plegador de urdimbre provis-
to de los perfeccionamientos preconizados, y de
15 acuerdo con uno de sus modos de realización prefe-
rentes.

De acuerdo con lo que indican los dibujos anexos,
los perfeccionamientos preconizados, están carac-
terizados por venir a fijar a los convencionales
20 mecanismos de frenado del tambor plegador 10 a
una rueda de trinquete 11 coaxial con el eje
ideal del plegador, sobre cuyos dientes 12 y bajo
la acción de medios elásticos 13, actúa un gatillo
de retroceso 14, el cual se presenta articulado
25 en uno de los brazos 15 de una palanca acodada os-
cilante 16 articulada a su vez a la bancada del
telar. Esta palanca 16 y por su otro brazo 17, que-
da sometida a la acción de un tirante 18, el cual

3269 19



para su maniobrado, se presenta solidarizado a su vez a una palanca oscilante de gobierno 19 accionable a voluntad y articulada por una de sus extremidades 20 en la parte anterior de la bancada del telar. Dicha palanca de gobierno 60 viene mantenida en su posición de reposo mediante la solicitud de medios elásticos 21.

Esta referida palanca 19, con sus oscilaciones angulares 24, determina, por intermedio del referido tirante 18, el basculamiento 25 de la palanca acodada 16 alrededor de su punto de articulación 22 en la bancada y, en consecuencia, dado el movimiento ascensional 26 del referido gatillo de retroceso 14 a que da lugar el basculamiento 25 de la palanca acodada 16, define aquella palanca de gobierno 19 el giro del plegador 23 en el sentido 27 contrario al de su avance 28.

La citada rueda de trinquete 11 viene, además, a quedar sometida permanentemente, a través de sus dientes 12, a la acción de un gatillo de retención 29 que impide con su actuación el giro de tal rueda 11 en el sentido 30 que corresponde al avance del plegador 23.

Como puede comprenderse la amplitud del movimiento giratorio de retroceso que efectuará el plegador 23, viene determinado por la magnitud del recorrido ascensional del gatillo 14, magnitud que a su vez, viene establecida por la amplitud de la oscilación

3269 19



angular que se haga efectuar a la palanca de
gobierno 19.

5 Descrito suficientemente en qué consisten los
presentes perfeccionamientos, en correspondencia
con el ejemplo precedente, de realización de los
mismos representado en el plano anexo, se compren-
de que podrán introducirse en los mismos cualesquie-
ra modificaciones de detalle se estimen convenientes,
siempre que no se altere su esencialidad, a cuyo fin
10 se declaran no divulgadas, practicadas ni puestas
en ejecución en España, las siguientes reivindicacio-
nes que constituyen la

NOTA REIVINDICATORIA

15 1ª - " PERFECCIONAMIENTOS EN LOS PLEGADORES DE
URDIMBRE DE LOS TELARES ", caracterizados por ve-
nir a fijar los convencionales mecanismos para el
frenado del tambor plegador, a una rueda de trinquete,
coaxial con el eje ideal del plegador, sobre
cuyos dientes y bajo la acción de medios elásticos,
20 actúa un gatillo de retroceso, el cual se presenta
articulado a uno de los brazos de una palanca
acodada oscilante articulada a la bancada del telar,
cuya palanca y por su otro brazo queda sometida
a la acción de un tirante, el cual para su maniobrado
25 se presenta solidarizado a su vez a una palanca de
gobierno accionable a voluntad y articulada por una
de sus extremidades a la bancada del telar, viniendo
mantenida en su posición de reposo, bajo la solicitud

3269 19



de medios elásticos, de modo que dicha palanca con sus
oscilaciones angulares determina por intermedio del
citado tirante, el basculamiento de la palanca acodada
alrededor de su punto de articulación en la bancada
5 y, en consecuencia, dado el movimiento ascensional del
referido gatillo a que da lugar el basculamiento de
la palanca acodada, define aquella palanca de gobierno
el retroceso del plegador, con la particularidad de
que la citada rueda de trinquete viene además a quedar
10 sometida permanentemente a través de sus dientes, a la
acción de un gatillo de retención que impide con su ac-
tuación el giro de tal rueda en el sentido que correspon-
de al avance del plegador.

2ª - " PERFECCIONAMIENTOS EN LOS PLEGADORES DE UR -
15 DIMBRE DE LOS TELARES ".

Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado
en la Memoria Descriptiva que antecede y que consta
de seis hojas escritas a máquina por una sola de sus
caras y un plano que la ilustra.

MADRID, 18 de Mayo de 1.966

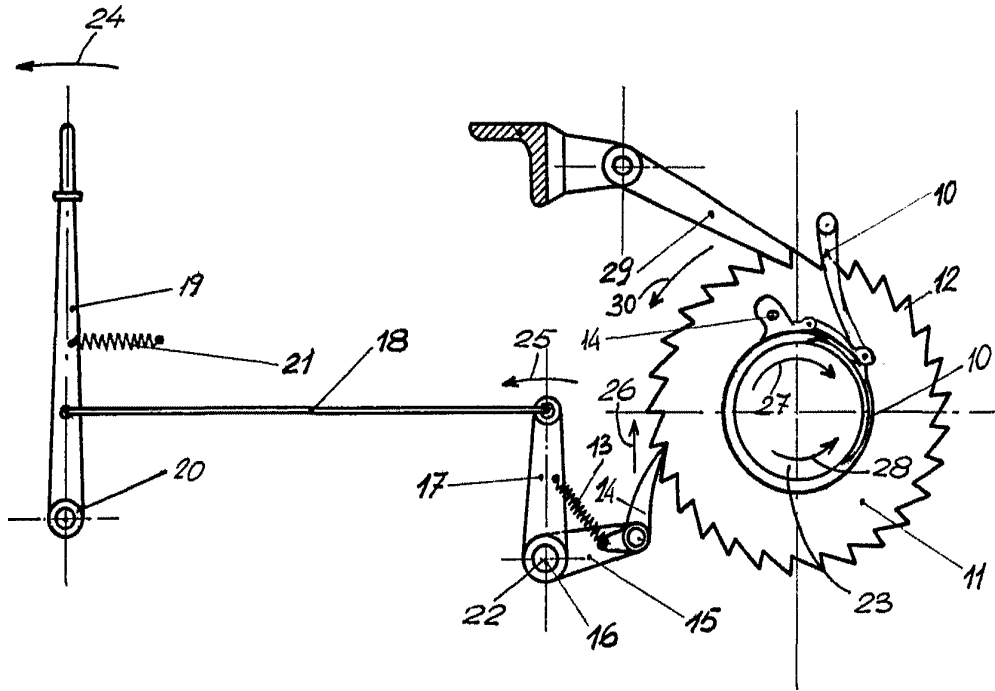
BRACONS Y RIERA, S.L.,

P. A.,


Firmado: J. J. MORGADES Y GRANER



3269 19



MADRID 4 MAY. 1966
p.a. J.I. Morgades Graner
P.P. *[Signature]*

ESCALA VARIABLE